



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 02/2018
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**

En la ciudad de San Luis Potosí siendo las 09:00 horas del día miércoles 16 de mayo de 2018, en la sede que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Cultura, ubicada en Jardín Guerrero No. 6, Zona Centro, se reunieron los servidores públicos que se anotan al calce de esta acta, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria Núm. 02/2018 del *Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura*, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para lo cual fueron convocados los asistentes, por Manuel Gameros Hidalgo Monroy, Presidente de este Comité, para desahogar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Cumplimiento de obligaciones de transparencia (2015-2018)
3. El Titular de la Unidad de Transparencia presenta al Comité de Transparencia el reporte de errores en carga de los registros de información de las Obligaciones de Transparencia, y pide autorización para solicitar a la CEGAIP se eliminen los formatos cargados para proceder a subirlos nuevamente de manera correcta.
4. Propuesta de reasignación de responsabilidades en la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Cultura.
5. Tratamiento de Protección de Datos Personales.
6. Asuntos Generales.

1.- Respecto del **primer** punto a tratar, se circula entre los asistentes el registro de asistencia que es firmada por cada uno de ellos, e informa el Presidente del Comité que se cuenta con la asistencia de cinco de los siete miembros del comité y con la presencia de los miembros permanentes de este mismo organismo, que fueron convocados, por lo que se cuenta con el quórum legal y en consecuencia todos sus acuerdos serán válidos.

2- Para desahogar el punto **dos** del orden del día, el Presidente del Comité cede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia quién en uso de la misma, expone ampliamente los pormenores del cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondiente al ART. 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de cada una de las áreas de esta Secretaría del período 2015 – 2018, para la plataforma estatal, dando a conocer al Comité que el año 2015 estamos al 100%



de cumplimiento y que próximamente solo quedará como consulta, haciendo énfasis de que en términos generales, del año 2016 tenemos un avance del 96%; del año 2017 de 92% y de 2018 tenemos un avance de 83%, identificando posteriormente las áreas que presentan retraso en subir la información que les corresponde, y manifiesta que casi todos los organismos descentralizados sectorizados a esta dependencia tienen un avance del 100%, para pronta referencia se anexa a esta acta para que forme parte de la misma, como si se insertase a la letra, la Tabla de Porcentajes de Cumplimiento de las Obligaciones en materia de transparencia de la Secretaría de Cultura de mayo de 2015 a la fecha, la cual se desglosa por áreas responsables de la información. **(ver anexo 1)**.

3.- Acto seguido y para tratar el **tercer** punto del orden del día, el Presidente de este organismo concede el uso de la voz al Titular de la Unidad de Transparencia, quién en uso de la misma expone que en diversas ocasiones y áreas se han cometido algunos errores involuntarios en la carga de los registros de información de las obligaciones de transparencia en la plataforma estatal, por lo cual para sanear tal circunstancia solicita autorización a este Comité para pedir formalmente a la CEGAIP que se eliminen los formatos cargados con error y proceder a subirlos nuevamente de manera correcta, planteamiento que fue analizado por los presentes, este comité, por unanimidad de votos toma el siguiente **Acuerdo**: Se autoriza a la Unidad de Transparencia de esta dependencia, para que gestione ante la CEGAIP la corrección de los formatos cargados equívocamente en la plataforma estatal, ya que se tratan de errores involuntarios de distintas áreas de esta Secretaría.

4.- Acto seguido y para tratar el **cuarto** punto del orden del día, el Presidente de este organismo concede el uso de la voz al Titular de la Unidad de Transparencia, quién en uso de la misma refiere que a la luz de la experiencia adquirida en esa área, y para que sea más ágil y útil para los petitionarios de información, se ha identificado que es necesario reasignar algunas responsabilidades en la Tabla de Aplicabilidad de la Secretaría de Cultura, y expone con detenimiento cada una de las obligaciones a reasignar, para pronta referencia se anexa a esta acta para que forme parte de la misma, como si se insertase a la letra, la nueva Tabla de Aplicabilidad propuesta la cual se desglosa por áreas responsables de la información, planteamiento que fue analizado por los presentes, este comité, por unanimidad de votos toma el siguiente **Acuerdo**: Ya que se trata de ser más expeditos en las respuestas y mejorar el acceso a la información por parte de nuestros petitionarios, se autoriza a la Unidad de Transparencia de esta dependencia, para que a partir de la fecha entre en vigor la nueva Tabla de Aplicabilidad de esta dependencia, debiendo notificarlo a las áreas que correspondan y a la propia CEGAIP como Órgano Garante Estatal, y a la Contraloría General del Estado de ser el caso. **(ver anexo 2)**.

5.- Acto seguido y para tratar el **quinto** punto del orden del día, el Presidente de este organismo concede el uso de la voz al personal adscrito de la Unidad de Transparencia, quienes exponen el tema relacionado con la protección de datos personales, con sus diversos componentes como lo son: los avisos de privacidad; derechos ARCO; análisis de riesgo y ejecución de medidas de seguridad; generación de versiones públicas de información y solicitud de información con fines estadísticos, temas que fueron comentados por los



presentes, este comité, por unanimidad de votos toma los siguientes **Acuerdos: A).**- La Unidad de Transparencia deberá enviar por correo electrónico a cada integrante de este Comité el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el INAI publicado en el DOF el 15 de abril de 2016, el cual contiene los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, para su conocimiento y aplicación en sus áreas. **B).**- La Unidad de Transparencia, en coordinación con la CEGAIP, deberá organizar y llevar a cabo una serie de talleres de trabajo con el personal de las distintas áreas de esta Secretaría a efecto de difundir y promover la cultura de protección de datos personales, entre todos los trabajadores de la misma dependencia.

6.- Acto seguido y para tratar el **sexto** punto del orden del día, el Presidente de este Comité concede el uso de la voz a los presentes por si alguien tiene asuntos generales que exponer, por lo cual hace uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia para manifestar que el pasado 30 de abril del año en curso, se recibió la Solicitud de información, folio 00304618, vía Plataforma Nacional de Transparencia Infomex SLP, de manera anónima, registrada en la Oficialía de partes de esta Secretaría el 2 de mayo del presente con folio 1143, relacionada con diversos trabajadores adscritos a esta dependencia, por lo cual se ha generado una versión pública de la información para proteger los datos personales de los involucrados, tema que fue comentado por los presentes, este comité, por unanimidad de votos toma el siguiente **Acuerdo:** Con motivo de no poner en riesgo la seguridad personal de los trabajadores involucrados en la petición de información y no ser omisos con los principios que dan fundamento a la Ley de Transparencia estatal, se aprueba que se entregue al peticionario la versión pública de la información solicitada.

Desahogados todos los puntos del orden del día, se levanta la Sesión Ordinaria Núm. 02/2018 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura, firmando para constancia, quienes asisten a este acto, siendo las 11:00 horas del miércoles 16 de mayo de 2018.

MANUEL GAMEROS HIDALGO MONROY
Presidente del Comité de Transparencia

ARTURO GÓMEZ DÍAZ
Vocal del Comité de Transparencia

FRANCISCO URBINA OVALLE
Vocal del Comité de Transparencia

MARTHA LETICIA RIVERA PUENTE
Vocal del Comité de Transparencia



ANTONIO ROGERIO OCAÑA HERNÁNDEZ
Vocal del Comité de Transparencia
(En Representación del Titular del Centro Cultural de Real de Catorce)

ALEJANDRO ZÚÑIGA HERREJÓN
Miembro Permanente
del Comité de Transparencia

ALEJANDRO RODRÍGUEZ MUÑOZ
Miembro Permanente
del Comité de Transparencia

ROBERTO CARLOS BARRIENTOS MARTELL
Responsable Operativo
de la Unidad de Transparencia

JOSÉ RAMÓN REYNA SÁNCHEZ
Responsable Operativo
de la Unidad de Transparencia

Esta hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria Núm. 02/2018 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura, celebrada en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí el miércoles 16 de mayo de 2018.